

Descripción.

El Trabajo Final de Grado (en adelante TFG) representa la culminación del proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo de los estudios de Grado. Deberá elaborarse obligatoriamente en cuarto curso, anualmente y de manera individual. Permitirá comprobar con carácter global hasta qué punto se han adquirido las destrezas y competencias que le capacitan para el ejercicio de la profesión.

El diseño, desarrollo y presentación de resultados estarán tutorizados por el profesorado de la Titulación.

Responsable docente.

El TFG es una asignatura que depende conjuntamente de los departamentos de:

- Didáctica y Organización Escolar.
- Educación Comparada e Historia de la Educación.
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Teoría de la Educación.

Cada departamento asignará un grupo de profesores/as tutores/as responsables de la dirección de los TFG.

La responsabilidad docente de esta asignatura recae en la Comisión de Trabajo Final de Grado, constituida por:

- Presidente/a de la CAT.
- Coordinador/a de titulación.
- Un/a profesor/a por departamento.
- Coordinadores de Tercero y Cuarto.
- Un/a estudiante.

Esta Comisión será la responsable de la coordinación académica y de gestión del Trabajo Final de Grado.

Matrícula.

La matrícula del TFG se realizará en el periodo ordinario con las demás asignaturas del grado, y da derecho a dos convocatorias oficiales en el curso académico.

Modalidades de trabajo

El estudiante elaborará un trabajo sobre alguno de los temas que previamente establezca con el tutor/a asignado/a y que estará referido a los campos de fundamentación y/o actuación profesional del pedagogo/a. El contenido de cada TFG corresponderá a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica relacionados con la titulación
- 2) Trabajos experimentales o de aplicación profesional relacionados con la titulación

3) Trabajos coordinados con las prácticas externas de la titulación

Se podrán admitir otras modalidades de trabajos, siempre y cuando sean aprobados por la Comisión de Trabajo Final de Grado.

Tutoría del TFG.

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un tutor/a académico/a.

Los/as tutores/as académicos del TFG serán profesores/as de Didáctica y Organización Escolar, Educación Comparada e Historia de la Educación Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Teoría de la Educación de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació con implicación en el Grado de Pedagogía. También podrán actuar como cotutores/as profesores/as de otros Departamentos con implicación en Pedagogía, si bien no habrá un reconocimiento en el POD de los mismos.

Sus funciones son:

- Orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica
- Planificación del trabajo
- Concreción de la estructura del trabajo (aspectos que tratar, distribución de capítulos, etc.)
- Revisión y evaluación progresiva del texto
- Dar el visto bueno para su presentación
- Formar parte de las Comisiones evaluadoras de los TFG, si bien en ningún caso podrán participar en aquellas que han de juzgar los TFG por él/ella dirigido.

Por otra parte, debe evaluar al estudiante en función de su interés e implicación, emitiendo un informe que hará llegar a la Comisión evaluadora.

En el caso de que el estudiante considere que su TFG tiene la calidad suficiente para ser defendido y el/la tutor/a no lo considere así (y, por tanto, no emita el informe preceptivo autorizando la defensa), el estudiante podrá entregar el TFG por ENTREU y presentarlo a Secretaria de la Facultad, junto con una solicitud fundamentada para su defensa dirigida a la Comisión de Trabajo Fin de Grado. La Comisión pedirá un informe al tutor/a y decidirá sobre la autorización de la defensa, una vez analizados los argumentos de ambas partes e informará al tutor/a y al estudiante.

Asignación de temas y tutores/as.

La Comisión de TFG publicará un listado de líneas de investigación y ámbitos temáticos sugeridos por los diferentes Departamentos, y un listado de profesorado que ejercerá la función de tutorización académica.

Si hay alumnado que quiera mantener su tutor/a de TFG asignado en años anteriores o quiera que el tutor/a de practicum que le han asignado en el curso vigente sea también su tutor/a de TFG, podrá entregar a la Comisión de Coordinación del TFG el documento de conformidad entre tutor/a y estudiante.

En caso de no existir dicho acuerdo, con posterioridad se realizará una asignación pública, según el expediente académico. En caso de que la persona no pueda asistir a la adjudicación, acudirá en su lugar un representante, con la fotocopia del DNI del estudiante interesado y su correspondiente autorización.

Líneas de investigación.

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN COMPARADA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN:

Historia de la educación contemporánea:

- Nuevas perspectivas en la investigación y metodología histórico-pedagógica
- Movimientos sociales, ideología y educación: poder, control y socialización política.
- Las ideas y las prácticas de renovación pedagógica: innovación y modernización pedagógica.
- Diversidad y educación en perspectiva histórica: género, inclusión y multiculturalismo.
- Memoria y patrimonio educativo: historia oral, etnografía escolar y museos pedagógicos.

Educación Comparada e Internacional:

- Educación Comparada
- Derechos Humanos y educación (convenios internacionales y derecho a la educación)
- Derechos de la Infancia y educación
- Programas internacionales en educación
- Cooperación al desarrollo y educación
- Análisis de sistemas de formación del profesorado
- Educación en los países desarrollados
- Educación en países en desarrollo
- Educación inclusiva
- Educación en la Unión Europea

Política educativa:

- Modelos de Estado y educación.
- Globalización y educación
- Derecho a la educación y libertad de enseñanza
- Democracia y educación: equidad, participación y ciudadanía
- Políticas de formación cívica
- Políticas autonómicas de la educación
- Los actores colectivos en la política educativa: partidos políticos, sindicatos, iglesias, asociaciones de padres y alumnos, MRP...
- Privatización de la educación
- Reformas escolares
- Políticas de inclusión educativa
- Neoliberalismo, neoconservadurismo, socialdemocracia y educación
- Constitución y política educativa
- Municipio y política educativa
- Problemas y tendencias de la política educativa internacional
- Políticas de ocio y tiempo libre

DEPARTAMENTO DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Organización escolar:

- Estrategias para la acción educativa en contextos diversos
- Organización de la Educación secundaria
- Organización y dirección de instituciones socioeducativas

Didáctica:

- Los sujetos de la educación
- Cultura y educación en la sociedad actual
- Procesos de aprendizaje y experiencia educativa
- Investigación y diseño de materiales para la enseñanza
- Educación permanente: transiciones entre la formación y el trabajo
- Formación del profesorado y desarrollo profesional docente
- Investigación e Innovación en centros
- Formación del Profesorado

Tecnología Educativa:

- Los TIC en los centros educativos
- Inclusión curricular de las TIC
- Cultura y competencia digital en la escuela
- Aprendizaje y recursos abiertos en red

Evaluación educativa:

- Evaluación de Centros
- Evaluación de Programas

DEPARTAMENTO TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Valores, ciudadanía y convivencia:

- Educación y sostenibilidad
- Convivencia y mediación escolar
- Ciudadanía, interculturalidad, educación moral y valores
- Educación por la igualdad de género

Educación y creatividad:

- Antropología audiovisual
- Videojuegos
- Juego y ludotecas
- Animación sociocultural
- Talleres pedagógicos en museos

Procesos y contextos educativos:

- Estrategias de enseñanza-aprendizaje
- Pedagogía universitaria
- Perfil de los profesionales educativos

Pedagogía familiar:

- Familia y menor
- Violencia y menor
- Valores y estilos de vida de la infancia y de la adolescencia
- Pedagogía gerontológica
- Educación intergeneracional

Educación para la salud:

- Calidad de vida y educación
- Prevención de conductas adictivas
- Educación y personas con diversidad funcional

DEPARTAMENTO MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Orientación educativa y profesional:

- Orientación y acción tutorial en Educación Secundaria. Intervención con alumnado, profesorado y familias
- Transiciones Académicas
- Factores determinantes del rendimiento académico.
- Factores intervinientes en las elecciones profesionales
- Itinerarios académicos y profesionales dentro del sistema educativo
- Orientación sociolaboral

Respuestas Metodológicas y Evaluativas a los problemas educativos:

- Evaluación en el ámbito de la educación
- Diseño y validación de instrumentos y técnicas en educación
- Dimensiones clave en el rendimiento y el aprendizaje
- Innovación educativa en MIDE
- Valor social de la educación
- Medición educativa: modelos alternativos
- Aplicaciones de análisis de datos en educación
- Metodología de la Investigación Educativa
- Diseño de métodos de recogida de información

TIC:

- Integración de las TIC en educación
- Elaboración de materiales TIC

Diversidad:

- Competencias Interculturales
- Género
- Atención a la diversidad en Educación Secundaria: Programas y medidas para atender a la diversidad en el centro y en el aula, intervención con alumnado y familias, trabajo con el profesorado.

Diagnóstico en Educación

- Diagnóstico educativo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diagnóstico y evaluación de competencias.
- Procesos, técnicas y recursos del diagnóstico en educación.

- Diagnóstico, estimulación e intervención en el ámbito familiar

Presentación del TFG.

Para poder presentar el TFG se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a en esta asignatura
2. Haber superado las asignaturas básicas y obligatorias del Grado
3. Los estudiantes deben entregar a su tutor/a el TFG definitivo para que pueda realizar las últimas rectificaciones y dar así su visto bueno 15 días antes de su depósito en el ENTREU

Cumplidos los requisitos, todos/as los/as estudiantes deben subirlo al ENTREU en formato pdf dentro del plazo establecido para hacerlo. En caso de que se opte por evaluación a través de comisión evaluadora, se entregará, además, la autorización de defensa del tutor/a.

En el caso de la convocatoria de septiembre, el derecho a presentar el trabajo está condicionado, además, a la firma, como máximo el 31 de julio, de un informe positivo por parte del tutor o tutora, que indique que el TFG está a nivel de contenido preparado para ser evaluado en septiembre.

El alumnado que opte por comisión evaluadora, deberá indicar si hay alguna incompatibilidad justificada respecto de las fechas de lectura posibles en el campo de observaciones del ENTREU y subir la documentación que lo certifique. Además, se presentarán 3 ejemplares encuadernados del TFG en la secretaría del Departamento del tutor o tutor

Una vez finalizado el plazo de solicitud de defender el TFG en cada convocatoria y en los 10 días siguientes, se harán públicos en la Secretaría de la Facultad y en el Aula Virtual la fecha, hora y el lugar de presentación.

La defensa se llevará a cabo en una sesión pública delante de un tribunal. Los tribunales estarán compuestos por tres profesores/as tutores/as de TFG. Excepcionalmente se podrán integrar como miembros de tribunal profesores que no sean tutores/as de TFG.

La presentación oral del trabajo tendrá un tiempo máximo de 15 minutos, más 15 minutos para el debate con el tribunal.

Evaluación del TFG.

El/la alumno/a podrá elegir si ser calificado/a por el/la tutor/a ÚNICAMENTE o bien solicitar la defensa pública y evaluación por parte de una comisión evaluadora.

Si el TFG es evaluado por el/la profesor/a tutor/a, se atenderán los siguientes criterios:

Trabajo escrito realizado por el/la estudiante	60%
Interés e implicación del estudiante	10%

Se ha de tener en cuenta, por tanto, que el tutor o tutora propondrá una calificación final que como máximo será de 7.

Para justificar las calificaciones otorgadas por parte del tutor/a, se emitirá por parte del mismo/a un informe razonado.

Si el TFG es evaluado por parte de una comisión evaluadora, se atenderán los siguientes criterios:

Trabajo escrito realizado por el/la estudiante	60%
Interés e implicación del estudiante (evaluación realizada por el tutor/a)	15%
Defensa oral	25%

En este caso, la comisión evaluadora propondrá una calificación final que como máximo será de 10, pudiendo ser, si así lo estima oportuno, inferior a 7.

La Comisión evaluadora estará constituida por tres miembros titulares y tres suplentes: dos profesores/as, como mínimo, formarán parte del Departamento del tema del TFG y un/a tercero/a pertenecerá a otro de los Departamentos.

Las Comisiones evaluadoras se constituirán cada curso académico y sus miembros actuarán en la valoración de TFGs en las tres convocatorias oficiales (enero, junio y septiembre).

La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante la Comisión evaluadora y consistirá en una exposición y un turno de preguntas y debate. En la exposición, el/la estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo máximo de quince minutos. Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del tribunal.

El/la tutor/a, por su parte, emitirá un informe de evaluación donde se evaluará el interés e implicación de cada estudiante tutorizado/a, que hará llegar a la Comisión evaluadora correspondiente. En dicho informe aparecerá la nota numérica otorgada por el tutor o tutora y, además, será necesaria la explicación del proceso seguido en el desarrollo del TFG expresando el grado de adquisición de competencias por parte del estudiante, así como cualquier incidencia o dato relevante.

Las Comisiones evaluadoras realizarán la nota media ponderada de los diferentes criterios y la harán llegar a la Comisión de Trabajo Fin de Grado. Para realizar la nota media ponderada será requisito aprobar el trabajo escrito realizado por el estudiante.

Se comunicará al estudiante la nota obtenida inmediatamente después de la presentación, defensa y valoración por parte de la correspondiente Comisión, salvo en el caso de que la Comisión considere oportuno entregar la nota al final del día de exposiciones. El presidente o presidenta de la Comisión entregará un informe con la valoración global del trabajo al estudiante.

Las Comisiones evaluadoras pueden proponer “Matrícula de Honor” cuando consideren que el trabajo lo merezca, mediante un informe que lo justifique y que vaya dirigido a la Comisión de Trabajo Fin de Grado, que será quien decida su asignación.

De la misma manera, cuando un TFG tenga la valoración de “Suspenso”, el Tribunal emitirá un informe justificando la calificación, dirigido a la Comisión de TFG y que entregará al estudiante y al tutor o tutora.

Todos los TFG presentados, en cualquiera de las dos modalidades de evaluación (tutor o comisión evaluadora), serán sometidos a una revisión por parte del sistema antiplagio de la Universitat de València, en el caso de detectarse plagio estará suspendido el trabajo.

Cada estudiante tiene derecho a dos convocatorias, de las tres que propone la Comisión TFG (enero, junio y septiembre). Para optar a la convocatoria anticipada (octubre del curso siguiente que exige una segunda matrícula el mes de septiembre) el estudiante debe contar con un informe de autorización de defensa de su tutor o tutora del curso anterior.

Para la correcta valoración del trabajo de Fin de Grado, de acuerdo con las competencias que el alumnado debe alcanzar en esta asignatura, se ofrece a continuación unos criterios que podrán ser considerados por el tutor y la comisión evaluadora:

Respecto a la calidad del trabajo desarrollado:

- La actualización y exhaustividad de la revisión teórica y bibliográfica.
- La adecuación del diseño y proceso de investigación/desarrollo para el objetivo final a que se dirige el TFG.
- La adecuación de la recogida de información y originalidad en el análisis e interpretación de la misma.
- La integración en la síntesis de los resultados en relación a la teoría existente y las investigaciones anteriores y/o de otros autores y autoras consultados.
- Reflexiones y/o propuestas sobre prospectiva y/o continuidad del tema desarrollado.

Respecto a la presentación formal del TFG, se tendrán en cuenta:

- La adecuación formal del informe (estructura y presentación, para lo cual debe contener un índice correctamente paginado).
- La expresión escrita, de forma que sea comprensible para el lector o lectora.
- La adecuación, claridad y valor comunicativo del trabajo realizado (tablas, cuadros, gráficos, argumentos utilizados...).
- La pulcritud tipográfica y ortográfica.
- La adecuación de la forma de citación (atendiendo Normas APA).
- La asociación de las citas en texto respecto a la bibliografía (o referencias) incluida en el Informe.
- La extensión. Desde la Comisión se recomienda que el TFG tenga una extensión no inferior a las 30 y no superior a 60 páginas, escritas con un tamaño de letra 12, interlineado 1,5 y 3 cm de margen.

Respecto a la presentación oral del informe del TG, se tendrán en cuenta:

- Calidad de la exposición: estructuración, fluidez, expresión oral.
- Utilización de elementos multimedia de apoyo a la presentación (si procede).
- Precisión en las respuestas a las preguntas de la Comisión Evaluadora.

En función del tipo de trabajo, la Comisión priorizará los criterios de evaluación más pertinentes

Actas y calificaciones

Las actas del TFG son únicas.

Las actas de valoración del tribunal, así como toda la documentación relativa a la defensa y entrega del TFG, incluido informe del tutor o tutora, se entregarán en Secretaría del Centro.

La publicación de las notas y procedimientos de revisión de calificaciones siguen los calendarios y procedimientos habituales en la Universitat de València.